

q.º dice una proposicion de J.º Mig.ª Sevilla
Como Procur.º g.ºal. sobre Notarías y q.º uno han
quido y otros no, Cui testimonio es dado en 1.º de
Septiembre de 1763, y don auto finalizan con
un Voto del Mayordomo J.º Ramon Chico de
la Camidad de 60. r.º q.º Votivo de Juan Joseph
Garcia Es.º y esta tomada la raron por el
Contador Comtes en 16. de febrero de 68.º.

Una Pieza de Autores de 3. fols q.º dan
principio con una Permisión.º del contador Cabrera
dada en 8. de Junio de 1765. eng.º dice de ver
Marz. V.º de N.º 533. r.º y finaliza con un
Voto del Mayordomo J.º Ramon de 35. r.º
eng.º esta tomada la raron por el contador
Cabrera en 9. de Agosto de 1765.

Una Pieza de Autores de 25. fols v.º
q.º dan principio con un Pedim.º de J.º Matheo t.º
Procur.º g.ºal. expresando q.º J.º Alvaro Villan
y Parilla es poseedor de unas tierras en la parte
de los Simones y es deudor de unas Notarías seg.
ay Providencia en 18. de Henero de 64. por el
J.º Delgado y Ant.ª Neira el Es.º, y finaliza
con un Voto y Dilig.ª puesta por Moreno, q.
por no haver á promptado los 115. r.º se
por el J.º de Es.º de Oblig.º de un facc.

